CONTENIDO

PRESENTACIÓN 11

CAPÍTULO PRIMERO
EL DERECHO COMO SISTEMA AUTOPOIÉTICO 17
I. *Jabberwocky* (galimatazo)* 17
II. Discurso y autopoiesis 24
III. Jürgen Habermas: intersubjetividad y consenso 27
IV. Michel Foucault: discurso y *epistéme* 31
V. Niklas Luhmann: constructivismo y autopoiesis 34
VI. El derecho - ¿un sujeto epistémico? 39
VII. La trampa epistémica 45
VIII. Vías de escape 54
IX. La procedimentalización del conocimiento 62

CAPÍTULO SEGUNDO
LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD GLOBAL 69
I. *¿Access to cyberspace?* 69
II. Reacciones de la teoría constitucional 72
III. Tesis: constitucionalización sin Estado 75
IV. Tres tendencias de desarrollo 79
Diagnóstico I: dilema de la racionalización 80
Diagnóstico II: globalización policéntrica 86
Diagnóstico III: *creeping constitutionalism* 89
V. Contornos de las constituciones civiles. 94
Ejemplo: la constitución digital 94
Primera característica: acoplamiento estructural subsistema-derecho 96
Segunda característica: jerarquía normativa 100
Tercera característica: control de contenidos de la norma con base en criterios de derechos fundamentales 103

Cuarta característica: constitución dual en ámbito organizado y ámbito espontáneo 109
VI. Las constituciones globales en la dicotomía público/privado 111

CAPÍTULO TERCERO
LA TRANSFORMACIÓN DEL PLURALISMO JURÍDICO GLOBAL 115
I. La fragmentación del derecho global: dos reduccionismos 115
II. Las colisiones jurídicas desde la perspectiva de la teoría social 118
A. Conflictos entre racionalidades en la sociedad global policéntrica 118
B. El sistema jurídico mundial y la interlegalidad 119
C. La diferenciación interna (co-evolutiva) del derecho global 120
D. Regímenes jurídicos "privados" de carácter autónomo 120
E. Centro y periferia 122
F. Regímenes autoconstituidos 123
III. La red selectiva de los regímenes que entran en colisión 124
A. De los conflictos internacionales a los conflictos entre regímenes 125
Primer ejemplo: el *copyright* transnacional 125
B. De los conflictos entre políticas a las colisiones entre racionalidades 127
Segundo ejemplo: la protección de patentes médicas 128
C. Del tradicional *ius cogens* a los órdenes públicos de ciertos regímenes 130
Tercer ejemplo: *lex constructionis* 131
D. De la doctrina del *stare decisis* a la deferencia por defecto 132
Cuarto ejemplo: los desaparecidos 133
IV. De la unidad del ordenamiento jurídico a la compatibilidad normativa entre regímenes 134